MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

RESOLUCION I.M. Nº 331/2021

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2021 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 398422 - CONSTRUCCION DE PISTA DE H°A° - PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1.281 SAGRADO C. DE JESÚS A FAVOR DE LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 4300583-7.----------

Katuete, 06 de Agosto de 2021

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria de la Licitación **398422** - Convocatoria de la Licitación 398422 - Construcción de Pista de H°A° - Para la Escuela Básica N° 1.281 Sagrado C. de Jesús, y;

CONSIDERANDO:

Que la **Resolución I.M Nº 307/2021** de fecha 20/07/2021, "**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE Hº Aº EN LA ESCUELA GRADUADA Nº 1.281 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**".----------

Que, la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 34º en concordancia con el Art. 16º inc. c) "faculta al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Concursos o por Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos".----------

Que, la **Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, establece en su "Articulo 51, **inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos a la Municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto Municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y el **inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, dando cumplimiento a las Disposiciones de la **Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas,** se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modalidad de **Contratación Directa Nº 21/2021** a los efectos legales correspondientes relacionados a la contratación de servicios pretendidos según Expediente de la llamado ID Nº 398422, para la "**CONSTRUCCION DE PISTA DE H°A° - PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1.281 SAGRADO C. DE JESÚS**", y su Decreto Reglamentario **Nº 2.922/2019**.----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones Públicas y por notas, conforme el acta de apertura de fecha 03/08/2021, los oferentes que se presentaron en hora y fecha indicada son los siguientes;

ITEMS	EMPRESA	OFERTA
1	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ - SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC.: 4300583-7	117.545.040
2	ETSMILCE SILVERO GODOY EM CONSTRUCTORA CON RUC.:2820941-9	131.503.792
3	ISAEL O. CORONEL TENONDETE -CONSTRUCCIONES CON RUC.:1747571-6	133.690.800

Que, de acuerdo a la evaluación realizada por el comité de evaluación conformada por Resolución **I.M Nº 326/2021,** considera que la empresa **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ - CON RUC.: 4300583-7**, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente procedimiento de **Contratación Directa Nº 21/2021, POR TANTO**, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y

Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. a de la Ley 2051/2003**, que reza "*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*". **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN** designado ajustándose en los **Artículos 27, 28, y 34** de la **Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA 1. **ADJUDICAR**, a la firma **San Lucas Construcciones con RUC.:4300583-7, representada por el Sr. Fidel Melgarejo Chávez, con C.I.N° 4.300.583**, EL TOTAL del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°21/2021 CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE H°A° EN LA ESCUELA BASICA N°1.281 - SAGRADO CORAZON DE JESUS - ID N° 398.422, por un MONTO TOTAL DE GS. 117.545.040 (Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil cuarenta).----------

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.----------

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KATUETE

RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR**, a la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC.:4300583-7,** REPRESENTADA POR EL **SR. FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ, CON C.I.N° 4.300.583**, **EL TOTAL** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°21/2021 CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE H°A° EN LA ESCUELA BASICA N°1.281 - SAGRADO CORAZON DE JESUS - ID N° 398.422, por un **MONTO TOTAL DE GS. 117.545.040 (Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil cuarenta).**----------

Art. 2° **AUTORIZAR** al encargado de la UOC, a proseguir con los procesos y tramites de rigor para la notificación y posterior preparación del contrato conforme al Art. 1° de la presente resolución.----------

Art.3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Fabiana Benitez Mello
Secretario General

Prof. Ramón Candia
Intendente Municipal